



CIRCULAR CSJGUC25-133

Fecha: 22 de julio de 2025

Para: DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

Asunto: DIFUSION CONTENIDO ACUERDO PCSJA25-12318, "POR EL CUAL SE ADOPTA POLITICAS DE DESCONEXION LABORAL EN LA RAMA JUDICIAL."

Cordial saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira difunde el contenido del Acuerdo PCSJA25-12318 del 17 de julio de 2025, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adopta formalmente la Política de Desconexión Laboral para todos los servidores judiciales, con el objetivo de garantizar su derecho al descanso, proteger su salud física y mental, y promover una adecuada armonización entre la vida personal, familiar y laboral.

1. **Ámbito de aplicación:**

- La política aplica a todos los servidores judiciales, salvo las excepciones previstas en el artículo 6 de la Ley 2191 de 2022.

2. **Lineamientos generales:**

- Los requerimientos laborales deben realizarse únicamente dentro del horario laboral establecido, respetando licencias, incapacidades, vacaciones y demás permisos.
- No se exige a los servidores judiciales atender comunicaciones laborales fuera del horario de trabajo.
- Se limita de revisar correos institucionales o plataformas oficiales fuera de jornada laboral, salvo casos de fuerza mayor o cuando se trate de servidores en cargos de dirección, confianza y manejo.

- La política aplica también a quienes desarrollen funciones en modalidad de teletrabajo.

3. Excepciones:

- Están excluidos de la desconexión laboral:
- Funcionarios de cargos directivos cuya naturaleza no se sujete a límites de jornada.
- Casos de fuerza mayor que exijan continuidad del servicio.

4. Medidas de sensibilización y prevención:

- Se desarrollarán campañas y capacitaciones sobre el derecho a la desconexión.
- La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” incluirá contenidos formativos sobre el tema.
- Se promoverán herramientas para gestionar adecuadamente el tiempo laboral.

5. Quejas y seguimiento:

- Los servidores podrán presentar quejas ante el Comité de Convivencia Laboral si consideran vulnerado su derecho a la desconexión. Dichas quejas serán tramitadas bajo los protocolos establecidos por la entidad.

6. Entrada en vigencia:

El Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

Anexos dos (02) archivos.

Cordialmente,

Circular No. 3

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by several loops and a vertical stroke at the end.

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO

Presidenta

RBAAJdmp